



E. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

muñoz



D.A. EXENTO N° 11.934-
SAN BERNARDO, 08 de Octubre de 2010.-
VISTOS:

- Fuenzalida;
- La solicitud del Sr. Daniel Alejandro Pacheco
 - El Memorandum N° 1.227, de fecha 08 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Carnicería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, helados envasados, alimentos congelados, abarrotes, huevos, frutas, hortalizas crudas y artículos de aseo”**, a nombre de Daniel Alejandro Pacheco Fuenzalida; C.N.I.: N° 12.507.960-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Río Manso N° 13.840, Población Santa Bernardita, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/